



Yunguyo, 21

UNIDAD EJECUTORA 308 OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

\_\_ ( 23 ABR 2025

EXPEDIENTE Nº 4428

OFICIO Nº 018 -2025-GR PUNO/DREP-UGEL-Y/SCI/JCRC

SEÑOR

ÁREA DE CONTABILIDAD

ASUNTO

: Implementación de las medidas de remediación y medidas de contro

REFERENCIA: Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Orientaciones Directiva Nº 006-2019-CG/INTEG y modificatorias.

Informe N° 006-2025-CG/OC0741-SR

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objetivo de comunicarle que la presente unidad orgánica deberá implementar las "medidas de remediación y medidas de control" consignadas en la normatividad vigente referida a control interno. Dichas medidas también se sustentan en las conclusiones y recomendaciones realizadas por el jefe del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación el 28/02/2025. Estas medidas de remediación y medidas de control se adjuntan en el anexo 01 del presente documento las cuales deberán ser remitidas al órgano encargado mediante documento formal adjuntando las evidencias correspondientes.

Agradezco de antemano su apoyo y colaboración en la implementación de estas medidas de vital importancia para la entidad.

Es ocasión para reiterarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente.

Juan Carlos Ramos Calsin Responsable de SCI

C.c. Arch.